

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos. -- Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

D. Timoteo Díez, Juez de primera instancia del partido de Sós.

Hago saber: Que en este Juzgado y por D. Miguel Laplaza se ha presentado un escrito que con el auto al mismo recaído con del tenor siguiente:

D. Miguel Laplaza abogado de los Tribunales del Reino y propietario con derecho electoral para el nombramiento de Diputados á cortes en este distrito de la villa y partido de Sós, ante V. señor Juez de primera instancia del mismo como única autoridad competente para conforme á la ley vigente declarar tal al que por la presente instancia me propongo pedir que lo sea, en la forma que mejor proceda.

Digo: Que D. José Aruej y Gimenez vecino de la villa de Luesia, se encuentra en este caso, esto es en el de que sea declarado elector por V. para el nombramiento de Diputados á cortes toda vez que concurren en él todas las circunstancias y requisitos que la ley demanda para ello.

Efectivamente mientras que la ley electoral vigente después de expresar en su art. 24 la autoridad competente para hacer esta declaración que es V. en este distrito, y en el siguiente 25 concede la acción de pedirlo, como popular, no tan solo al mismo interesado, sino á cualquiera que esté inscri-

to en las listas, en cuyo caso se encuentra al autor de este escrito; en el 26 ordena que no se admitirá ni dará curso á ninguna solicitud sino se acompañan á ella la justificación documentada comprensiva de las tres calidades indispensables, cuales son: edad, contribucion y vecindad en la seccion respectiva conforme al art. 15 de la propia ley.

Pues bien; todas tres concurren como dicho queda en la persona del nombrado D. José Aruej, y todas tres reprobaban con los tres documentos que acompaño, la edad con la partida sacramental de bautismo expedida por el Cura párroco de Luesia en toda regla y las de contribucion y vecindad con las otras dos libradas por los Alcaldes de Luesia del año pasado y actual, y su Secretario, de manera que nada falta conforme á la ley, para que V. en justicia se sirva hacer dicha declaración de tal elector para nombramiento de Diputados á cortes en la persona prenombrada del señor Aruej, hecho lo cual le pasará la orden correspondiente á la Junta electoral, á efecto de que sea incluido é inscrito en las listas.

Y por lo tanto: A V. suplico que teniendo este por presentado en mi nombre propio por ser para el fin que es, con las tres certificaciones que acompaño, se sirva admitir la presente demanda de declaración de derecho electoral y conforme á la ley en su día, declarar tal á don José Aruej y Gimenez por concurrir en él todos los requisitos y circunstancias que la ley exige y hecha sea la declaración espe-

dir la orden, ó testimonio que procede dirigido á la Junta electoral para que mande anotar é inscribir en las listas al mismo, á fin de que en su tiempo pueda ejercitar su derecho conforme á justicia que pido y para ello etc. Sós y Enero 10 año del sello. -- Miguel Laplaza. -- Auto. -- Por presentado el anterior escrito de demanda de inclusion de Claudio Norberto Josef Aruej y Gimenez vecino de Luesia, en las listas electorales de este distrito, cuyo demanda se admite por venir acompañada de los documentos justificativos de edad, vecindad y contribucion del interesado; publíquese la pretension del Licenciado D. Miguel Laplaza elector tambien, por medio de edictos que se fijaran en los sitios públicos de esta cabeza de partido y pueblo de Luesia, anunciandose tambien en el Boletín oficial de la provincia para que dentro de los veinte dias siguientes á la insercion en el Boletín pueda acudir á este juzgado todo el que hubiese de formalizar oposicion á dicha demanda.

Juzgado de primera instancia de Sós á 12 de Enero de 1867. -- Timoteo Díez. -- Ante mí, Mariano Campos.

Y para que llegue á noticia del público se fija el presente.

Dado en Sós á 14 de Enero de 1867. -- Timoteo Díez. Por su mandado, Mariano Campos.

D. Silvestre Iso, Escribano del juzgado de primera instancia del partido de Sós.

Doy fé: Que en los autos se-

este motivo las desechadas...
ción contra los señores Antonio...
Blas, Pascual y Tomasa, y como...
requeridos de pago no lo recibia...
tan se procedió al embargo y de...
pósito de bienes y citados de re...
mate los deudores no comparecien...
de y con este motivo fuere...
la rebeldía y declarados...
habiendo presentado la de...
menda con la protesta...
en cuenta justos y equitativos...
por la ejecución de los bienes de...
cada contra los bienes de Pas...
cual fuese y consorte, puesto...
que aun eran deudores.

guidos en el mismo y de que se...
hará mención, ha recaído la si...
guiente sentencia de remate...
En la villa de Sós á 11 de Ene...
ro de 1867, el Sr. D. Timoteo...
Díez, Juez de primera instancia...
de la misma y su partido, en los...
autos ejecutivos instados por don...
Calisto Pellegero vecino de Casti...
liscar, su procurador don Jorge...
Fuentes contra Antonio Zapatería...
Blas Lacuey, Pascual Lizalde y...
Tomasa Zapatería vecinos de Sós...
Resultando que el procurador...
D. Jorge Fuentes en 10 de Octu...
bre de 1866, pretendió primero...
que Antonio y Tomasa Zapatería...
comparecieran en el Juzgado y ba...
jo juramento confesaran cierto que...
en 4 de Noviembre de 1865 se...
obligaron á pagar á D. Calisto Pe...
llegero, 24 cahices 2 fanegas tri...
go el día 30 de Julio de 1866 por...
haber recibido el mismo según el...
pagaré que el mismo procurador...
presentó reintegrado para su co...
nocimiento por los deudores, en...
cuyo pagaré se confesaba la deuda...
del trigo además de otra en metá...
lico por valor de 4000 reales; se...
gundo: que se manifestará tam...
bien por los deudores cierto que...
en pago del trigo ante dicho solo...
habia satisfecho 10 cahices 5 fa...
negas, adeudando aun 15 cahices...
5 fanegas; tercero: que con pos...
terioridad habian recibido en gé...
neros valor de 45 rs.; y cuarto...
que el precio del trigo actualmen...
te valia 110 rs. cahiz...
Resultando que comparecidos...
los deudores confesaron cierto el...
contenido del pagaré que les fué...
leído, si bien en cuanto á la entre...
ga en pago se hallan discordes, y con

este motivo fué despachada egecucion contra los citados Antonio, Blasa, Pascual y Tomasa, y como requeridos de pago no lo realizaran se procedió al embargo y depósito de bienes, y citados de remate los deudores no comparecieron, y con este motivo fuera acusada la rebeldia y declarados rebeldes, mandando que las actuaciones sucesivas se entendieran con los estrados del Juzgado.

Considerando que el número de fanegas de trigo recibidas por los egecutados, mediante el reconocimiento del valor de dicho trigo, quedó reducido á cantidad líquida y habiendose presentado la demanda con la protesta de abonar en cuenta justos y legítimos pagos, la egecucion fué bien despachada contra los bienes de Pascual Lizalde y consortes, puesto que estos tenían confesada la legitimidad del pagaré presentado y que aun eran deudores.

Considerando, que la procedencia de la egecucion despachada adquirió mayor fuerza con la no presentación de los deudores dentro del término del encargado á escepcionar dando lugar á ser declarados rebeldes.

Visto lo dispuesto en los artículos conducentes de los títulos 20 y 25, primera parte de la Ley de enjuiciamiento civil; por ante mí el Escribano dijo.

Que debía mandar y mandaba seguir la egecucion adelante; que se proceda á hacer venta y remate de los bienes embargados, previo el oportuno avalúo y anuncio para hacer con dichos bienes pago á D. Calisto Pellejero de la cantidad de 1462 rs. costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago; para todo lo cual se ha despachado el oportuno mandamiento de apremio, dándose previamente por D. Calisto Pellejero la fianza prevenida en la Ley de Toledo. Notifíquese esta sentencia al Procurador D. Jorge Fuertes y por los rebeldes Antonio Zapatería, Blasa Lacuey, Pascual Lizalde y Tomasa Zapatería, hágase notoria á los estrados del Juzgado y publíquese en el Boletín oficial de la Provincia.

Así lo pronunció, mandó y firma dicho señor, de que yo el Escribano doy fé Timoteo Diez. -- Ante mí, Silvestre Iso. Así resulta de su original, á que me remitió. Y para que tenga lugar la insercion de la anterior sentencia en el Boletín oficial signo y firmo el presente en Sosá, 12 de Enero de 1867. -- Silvestre Iso.

ADMINISTRACION de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza. Ignorándose el domicilio de

D. Luis Garcia, vecino que fué de Daroca, le hago saber por el presente, que en el término de ocho dias deberá comparecer ante el Sr. Alcalde de dicha ciudad, para hacerse cargo de los efectos existentes en una casa que fué de su propiedad y ahora de Pablo Pallarés en virtud de enagenacion hecha por el Estado; en la inteligencia de que no presentándose en la forma y época indicadas le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 26 de Enero de 1867 -- Ventura de la Peña.

Habiendo fallecido la estanquera que tenia á su cargo en esta ciudad el denominado de La Seo sito en la calle de D. Jaime I, y en su consecuencia hallarse vacante dicha espendiduría, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que los interesados que se crean adornados con las circunstancias que se exigen por instruccion para pretenderlo, puedan desde luego dirigir sus solicitudes á esta administracion dentro de los ocho dias contados desde la publicacion del presente anuncio.

Zaragoza 27 de Enero de 1867 -- Ventura de la Peña.

En la limosna del cerdo llamado de S. Anton, ha cabido la suerte al número 7.069.

ANUNCIO

Venta de un gran señorío en Aragon provincia de Huesca: van unidas al título señorial, las prestaciones de diezmos, quistias y landemios, sobre las tierras del término que radica, con las demas prerogativas ordinarias del dueño directo. Se traspasan juntamente algunas tierras, que en el mismo territorio hay de propiedad particular del vendedor, con casa, bodega, y otras dependencias.

Se informará de ello estensamente en la villa de Tamarite de Litera por D. José Antonio Rivera, á quien podrán presentarse ó dirigirse por escrito, los que deseen interesarse en el negocio.

Los que tengan que hacer plantacion de Olivares, y deseen hacerse con buenos olivos negrales de la tierra baja, pueden dirigirse á D. Pablo Gomez del Moral Temple 18 el cual les proporcionará cuantos necesiten.

Imprenta de Antonio Gallifa.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Diciembre.

PUEBLOS	MEDIDA Y PES Y DE CASTILLA.										REDUCCION DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.									
	GRANOS		CALDOS		CARNES		PAJA		GRANOS		CALDOS		CARNES		PAJA					
	TRIGO	MAIZ	ARROZ	VINO	AGUIAR	CARNES	DE TRIGO	MAIZ	ARROZ	VINO	AGUIAR	CARNES	DE TRIGO	MAIZ	ARROZ	VINO	AGUIAR	CARNES	DE TRIGO	
	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	E. M.	
Ataca	2 800	1 500	1 600	6 500	6 450	2 200	0 275	3 700	3 050	6 500	6 450	2 200	0 275	3 700	3 050	6 500	6 450	2 200	0 275	
Belchite	3 220	1 200		2 400	6 400	4 00	0 200	4	2 400	6 400	4 00	0 200	0 150	5 801	2 161	0 150	0 150	0 150	0 150	
Borja	3	4 500	1 500	3 800	2 400	6 200	0 266	1 500	3 800	2 400	6 200	0 266	5 405	2 702	0 400	0 400	0 400	0 400	0 400	
Calatayud	3 300	1 150	1 850	2 400	2 500	6 100	0 236	4	2 400	2 500	6 100	0 236	5 945	2 071	0 650	0 650	0 650	0 650	0 650	
Caspe	3 700	709		2 200	5	0 800	2 650	4	100	2 200	5	0 800	6 666	1 261	0 400	0 400	0 400	0 400	0 400	
Daroca	3 250	1 500	1 687	150	456	3 200	0 200	5 200	2 400	7	150	456	6 666	1 261	0 150	0 150	0 150	0 150	0 150	
Ejea	2 500	1 400	2	800	6 400	6 400	0 300	8 800	3 600	6 400	6 400	0 300	5 855	2 702	0 150	0 150	0 150	0 150	0 150	
La Almunia	2 340	1 562		400	6 400	5 000	0 255	4 800	3 100	6 400	5 000	0 255	4 503	2 521	0 200	0 200	0 200	0 200	0 200	
Pina	3 840	1 680		6 851	740	3 333	0 283	7 703	0 37	3 148	6 851	740	3 333	2 814	0 200	0 200	0 200	0 200	0 200	
Sos	3 120	1 800		6 600	800	0 222	0 283	4 800	3 100	6 600	800	0 222	6 918	3 242	0 162	0 129	0 129	0 129	0 129	
Tarazona	3 719	2 075	2 325	2 590	3 750	2 450	0 220	6 221	3 242	6 422	0 680	2 150	6 700	3 738	0 450	0 450	0 450	0 450	0 450	
Zaragoza	4 481	1 833	2 520	1 920	6 480	2 778	0 354	8 073	3 301	6 125	1 071	2 778	8 073	3 301	0 106	0 106	0 106	0 106	0 106	
Precio medio	3 624	1 608	2 116	5 196	2 758	2 758	0 267	6 529	2 896	6 202	0 614	2 674	6 529	2 896	0 138	0 138	0 138	0 138	0 138	

Zaragoza 8 de Enero de 1867. -- Antonio de Candalijs.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL.

DISTRITO DE LA ALMUNIA.

Lista rectificada á tenor de las anotaciones del registro del censo de este Distrito, que comprende los electores para Diputados á Cortes y provinciales existentes en el mismo.

Partido judicial de Belchite.

NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.
BELCHITE.			D. Juan Garcés y Naval.	Ferial.	22	D. Manuel Langueruela y Peña	Iglesia.	
D. Agustin Bielsa y Benedicto	Mayor.	34	Juan Trol y Salinas.	S. Lorenzo.	32	maestro.		
Anacleto Vidal y Saldiz.	Dula.	21	Justo Cortes y Larraz.	Mayor.	53	Pablo Grau y Calahorra,	Id.	
Angel Laventana y Anguela	Sda. S. Juan.	29	Lamberto Bello y Rodrigo	San Juan.	75	coadjutor.		
Anselmo Cortes y Genzor.	Mayor.	51	Leandro Garcés y Salas.	Mayor.	180	Pascual Gomez Barnecha,	Medio.	
Antonio Font y Capell.	Id.	54	Lorenzo Salas y Arnal.	Chicul.	223	maestro.		
Antonio Galvez Lafoz.	San Salvador.	141	Lucio Ordovás y Lopez.	Iglesia.	142	Ramon Alfambra y Perez,		
Antonio Perez y Labordeta	Mayor.	158	Manuel Larroy y Labuena.	San Ramon.	146	capitular.	Santa Ana.	
Antonino Lacosta y Larraz.	Id.	132	Manuel Genzor y Marin.	Iglesia.	156	Tomás Galindo y Esteban.	San Juan.	50
Antonio Labordeta y Muri-			Manuel Soria y Garcia.	S. Juan.	143			
llo.			Manuel Galvez Lafoz.	Mayor.	140	AGUILON.		
Antonio Sebastian y Perez.	Emparrado.	62	Manuel Galvez y Gil.	Mayor.	157			
Baltasar Salvador y Cubel.	Barrio alto.	35	Manuel Ruiz y Crespo.	Id.	156	D. Agustin Dionis y Sebastian	Trujalico.	20
Bernardino Ascaso y Loscos	Señor.	48	Manuel Garcia y Saldiz.	S. Anton.	133	Andrés Ramon y Luesna.	Barranco.	20
Bernardo Ordovás y Artigas	Mayor.	57	Manuel Ortin y Ordovas.	Convento.	20	Antonio Martinez.		40
Bernardo Benedicto Bene-			Manuel Salas Estehan.	Mayor.	175	Antonio Perez Zapater.	Olmo.	50
dicto.			Manuel Tiestos.		124	Antonio Calvo y Tomás.	Somontano.	51
Carlos Campos Galvez.			Manuel Cortes y Bobed.	Chicul.	120	Antonio Valios y Royo.	Id.	20
Casimiro Alonso y Aloras.	Mayor.	44	Mariano Naval y Lafoz.	S. Martin.	46	Blas Martinez y Olivan.	Empedrado.	28
Constantino Garcés.			Mariano Aloras y Cubel.	S. Salvador.	22	Cosme Bernal Mainar.	Cambra.	53
Damaso Laventana y Lagu-			Mariano Cubel y Salvador.	S. Ramon.	24	Cristobal Gimeno Olivan.	Id.	42
llera.	San Juan.	44	Mariano Fron y Arroyo.	Chicul.	21	Cristobal Calvo Royo.	Mayor.	45
Domingo Sambonte y Bor-			Mariano Nayal Yarto.		41	Diego Olivan Martinez.	Olmo.	65
gas.			Martin Velazquez Noguerras		40	Fabian Ruiz Sevilla.	Id.	45
Eduardo Naval y Schmid.	Monjas.	168	Miguel Perún y Pardos.	Iglesia.	78	Fermin Arcillero Magallon	Mayor.	49
Fermin Cortes y Mozota.	Señor.	175	Miguel Carrillo y Mendez.	Señor.	71	Francisco Ponz Rubio.	Id.	101
Francisco Ascaso Loscos.			Miguel Malo y Cortés.	Emparrado.	49	Gaspar Dionis y Guillen.	Cambra.	22
Francisco Gardeta y Gonz-			Narciso Bielsa y Benedicto	Iglesia.	80	Gregorio Dionis Maicas.	Olmo.	65
lez.	Mayor.	56	Nicolás Naval y Ortin.	Mayor.	25	Gregorio Calvo Tomás.	Mayor.	51
Francisco Huete y Florian.	San Juan.	42	Pablo Martinez y Cubel.	Plaza nueva.	46	Gregorio Ramon y Martinez	Barranco.	28
Francisco Loscos Lafoz.			Pascual Temprado y Peralta	Monjas.	40	Hilario Barberan y Olivan.	Cambra.	37
Francisco Garcia y Saldiz.	Mayor.	26	Pascual Garcés.		40	Joaquin Olivan y Dionis.	Somontano.	24
Francisco Ortin y Naval.	Iglesia.	30	Pedro Marques y Tafalla.	Santa Ana.	49	Joaquin Prat y Balej.	Barranco.	36
Francisco Val y Lafuente.	Dula.	24	Pedro Ordovas y Gil.	Mayor.	52	José Olivan y Oseñalde.	Zorra.	40
Gregorio Naval y Salas.	Mayor.	78	Ramon Gonzalez y Cano.	Señor.	189	José Ordovas Sebastian.	Barranco.	247
Jacinto Angles y Lahoz.	Medio.	40	Roberto Garcés y Toledo.	Chicul.	41	Juan Antonio Rubio Gracia	Cambra.	40
Joaquin Riveres y Esteban.	Chicul.	98	Ruperto Cortes y Bobed.	Portal.	40	Manuel de Gracia Mateo.		40
Joaquin Gorgas y Acin.	Señor.	42	Simon Lafoz Gay.	Dula.	28	Mariano de Gracia Calvo.	Barranco.	49
Joaquin Ordovas y Artigas	Mayor.	55	Tomás Salas y Naval.	Mayor.	99	Mariano Garcia y Robio.	Somontano.	21
Jorge Aloras y Noguerras.	Pica.	28	Tomás Gil y Satorras.	Id.	126	Martin Barberan Olivan.	Barranco.	42
José Perez y Floria.	Plaza vieja.	42	Tomás Marin y Coduras.	Dula.	553	Miguel Antonio Sanchez		
José Campos y Galvez.	San Martin.	41	Tomás Aloras y Alonso.	S. Roque.	20	Ponz.	Eras viejas.	49
José Gil y Satorras.	Mayor.	48	Valero Cortes y Genzor.	Monjas.	55	Pablo Dionis Martin.	Mayor.	101
José Mariny Morros.	Plaza Vieja.	478	Valero Labuena y Mayandia	S. Salvador.	21	Pascual Garcia.		40
José Maria Marin y Latre.	Iglesia.	546	Valero Pozo y Murcia.	Iglesia.	54	Pedro Antonio Oseñalde		
José Labuena y Gorriz.	San Salvador.	45	Vicente Trinchan y Ranera	Id.	28	Orós.	Somontano.	75
José Lacosta y Zafranad.	Mayor.	62	Vicente Ascaso y Loscos.	Emparrado.	57	Pedro Olivan Dionis.	Barranco.	62
José Cortes y Grasa.	Monjas.	65				Pedro Manuel Olivan y Ose-		
José Destre y Martinez.	Mayor.	50	Capacidades.			nalde.	Somontano.	27
José Izquierdo y Aznar.	Medio.	26	Blas Casajus y Lapuente.	Mayor.	58	Raimundo Rubio y Barbé-		
José Perez y Borja.	Convento.	22	Juan Bautista Jovani y Al-			ran.	Mayor.	27
José Saldiz y Morella.	Mayor.	50	menada, coadjutor.	Iglesia.	14	Romualdo Prat y Cebrian.	Pilar.	25
José Maria Sancho y Ma-	Id.	21	José Esteban y Lahoz, em-	Mayor.		Tadeo Dionis y Sebastian.	Mayor.	21
yandia.			pleado.			Tomás Corral.	Id.	40
Juan Escobar y Royo.	San Juan.	61	Manuel Fanlo y Perez, bo-			Tomás Ruiz Sebastian.		85
Juan Bautista Gonzalez Oria	Iglesia.	55	ticario.	San Juan.		Tomás Oseñalde Orós.	Somontano.	55
						Tomás de Gracia y Mateo.	Cambra.	22

AZUARA.		Capacidades.						
D. Tomás Prat y Ruiz.	Barranco.	25	D. Pascual Polo, cirujano.	3	D. Tomás Sebastian Artigas.	Id.	20	
Tomás Oliván y Aina.	Id.	36	Simon Lahoz y Clariana.	56	Vicente Villuendas Colera.	Plaza la Iglesia	28	
Valero Herrando y Oliván.	Trujalico.	20	parroco.	20	Valero Lafoz y Salvador.	Nueva.	28	
Valeriano Gimeno y Quilez.	Barranco.	24						
Zacarias Ponz Rubio.	Id.	51						
<i>Capacidades.</i>								
José Martínez y Gracia, párroco.			D. Andrés Plon Luño.	Novena.	51	Domingo Gascon Allué, cirujano.	Mayor.	4
Joaquin Lázaro y Andreu, boticario.			Andrés Aniesa Lima.	Sal.	26	Juan Valiente Borrás, párroco.	Horno.	
Miguel Gregorio Sebastian y Ruiz, coadjutor.	Olmo.	21	Antonio Anson Marin.	Chilindres.	103	Pascual Ribate Remacha, maestro.	Ferial.	
Pedro Abellan y Sanchez, médico cirujano.		12	Antonio Marco Sebastian.	Mayor.	65	Vicente Romero Gargallo, coadjutor.		
			Antonio Baquero Grasa.	Ferial.	85			
			Antonio Tomás Lahoz.	Mosca.	82			
			Antonio Aragües Baquero.	Virgen.	82			
			Antonio Marco y Marco.	Ferial.	48			
			Antonio Auson Redondo.	Virgen.	55			
			Antonio Cuebas.	P. la Iglesia.	21			
			Antonio Marco Baquero.	Virgen.	24			
			Antonio Ramos Oro.	Gaspar.	29	D. Antonio Val y Palacios.	Balsa.	24
			Antonio Nebra Rodilla.	Mayor.	224	Antonio Villuendas Julian.	Gargalla.	25
			Bautista Burgan Pelet.	Ferial.	222	Basilio Ascaso.		40
			Benito Baquero Grasa.	Mayor.	155	Benito Rubio y Vicente.	Duranes.	50
			Blas Casamayor Marco.	Horno.	172	Bernardo Calbete Serrano.	Puente.	55
			Clemente Aloras Martin.	Mosca.	157	Blas Larrosa y Minguez.	Ferial.	58
			Domingo Grasa Salvador.	Ferial.	150	Bruno Ascaso Lapuerta.	Balsa.	20
			Eusebio Aniesa Palacios.	Mosca.	167	Cirilo Ascaso Salinas.	Gargalla.	60
			Felix Anson Palacios.	P. la Iglesia.	27	Dionisio Lorrosa y Ascaso.	Arrabal.	96
			Francisco Tomás Lahoz.	Ferial.	85	Dionisio Calvete.	Mayor.	40
			Gregorio Casamayor Marco.	Plaza S. Juan.	67	Domingo Palacios.	Mayor.	45
			Jaime Tomás Salvador.	Larrana.	25	Francisco Salinas y Pardo.	Mayor.	54
			Joaquin Alcalá Sarto.	Mayor.	98	Francisco Millagrasa y Alcaide.	Molinera.	52
			Joaquin Aniesa Nebra.	Chilindres.	91	Francisco Villuendas y Gaspary.	Duranes.	25
			Joaquin Baquero Marco.	Las Heras.	22	Joaquin Cerral y Ascaso.	Gargalla.	261
			Joaquin Lastanosa Nebra.	Mayor.	23	José Collado y Millan.	Duranes.	198
			Jacinto Graells Borrás.	Id.	60	José Larrosa y Minguez.	Cadico.	57
			José Nadal Oro.	Posada.	58	José Larrosa y Ascaso.	Mayor.	55
			José María Aragües.	Ferial.	287	Juan Mur, Canales.	Duranes.	87
			José Floria Pardos.	P. la Iglesia.	65	Juan Bautista Oria y Martinez.	Carniceria.	250
			José Baquero Lahoz.	Gaspar.	57	Juan Salinas Larrosa.	Mayor.	65
			José Martínez Ortiz.	Mayor.	123	Juan Bautista Oria Martin.	Carniceria.	135
			José Tomás Lahoz.	Plaza San Juan.	97	Juan Villagrasa Palacios.	Mayor.	20
			José Obon Tomás.	Id.	47	Juan Val y Salvador.	Gargalla.	56
			José Gascon Engay.	San Juan.	21	Ildefonso Ascaso y Lapuerta.	Arrabal.	25
			José Fleta Martin.	Gaspar.	50	Lorenzo Salvador Villagrasa.	Carniceria.	75
			Jorge Lozano Beltran.	Mayor.	29	Lorenzo Cerra y Millan.	Iglesias.	45
			Jorge Laporta Navarro.	Peligro.	48	Manuel Larrosa Cerra.	Mayor.	42
			Juan Martínez Alonso.	Mayor.	25	Manuel Ferrer Peralta.	Balsa.	69
			Lamberto Polo Sanchez.	Peligro.	173	Manuel Perez y Millan.	Arrabal.	30
			Manuel Tomás Lahoz.	Nueva.	48	Mariano Lopez Capapey.	Mayor.	67
			Manuel Casamayor Marco.	Plaza S. Juan.	37	Modesto Ascaso.	Mayor.	40
			Manuel Tomás Aniesa.	Horno.	26	Modesto Calbete y Martin.	Mayor.	58
			Manuel Ibañez Tomás.	Meca.	25	Pablo Ferrer y Gracia.	Gargalla.	98
			Manuel Aniesa Luesma.	San Juan.	22	Patricio Millan y Millan.	Arrabal.	20
			Manuel Ayna Martin.	Virgen.	36	Pedro Val y Salvador.	Gargalla.	26
			Manuel Sebastian Marco.	Chilindres.	46	Rafael Cerral y Millan.	Mayor.	22
			Miguel Floria Pardos.	P. la Iglesia.	45	Ramon Ascaso Lopez.	Carniceria.	107
			Miguel Aniesa Luesma.	Id.	77	Ramon Cerra.	Mayor.	40
			Miguel Aniesa Nebra.	Nueva.	70	Ramon Alcañiz Julian.	Puente.	25
			Nicolás Anson Guitarte.	Mayor.	20	Sabino Ascaso y Salinas.	Gargalla.	20
			Nicolás Salvador Fleta.	Id.	20	Salvador Galvez y Boveda.	Mayor.	74
			Nicolás Marin Betole.	Nueva.	64	Tomás Ascaso Salas.	Carniceria.	61
			Pablo Anson Marin.	Peligros.	42	Tomás Calvo y Val.	Mayor.	77
			Pablo Anson Prat.	Mayor.	107	Valero Salvador y Gavás.	Iglesia.	21
			Pedro Tomás Lahoz.	Id.	21			
			Pedro Barreras Alcalá.	Virgen.	53			
			Rafael Baquero Grasa.	Topo.	64			
			Ramon Tomás Lahoz.	Id.	53			
			Roman Anson Palacios.	Mayor.	21			
			Santiago Casamayor y Marco.	Id.	21			
			Santiago Domestré Nebra.	Mosca.	44			
			Santiago Marin Ordovás.	Ferial.	97			
			Santiago Aniesa Grasa.	Mayor.	21			
			Santiago Bello Mateo.	Pesegis.	24			
			Sebastian Baquero Marco.	Medio.	20			
			Silvestre Aniesa Grasa.	Ferial.	26			

(Se continuará)